

CIRCULAR N° 00056

FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 2021
DE: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES
ASUNTO: SEGUIMIENTO AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE):

Estimados rectores,


La Secretaría Distrital de Educación, en cumplimiento de las funciones asignadas a las entidades territoriales certificadas en educación por el Decreto 1075 de 2015, respecto a “Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los establecimientos educativos de su jurisdicción en la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes”, y con el fin de contar con información oportuna para la programación de actividades de actualización de SIMAT para el año 2022, solicita a las instituciones educativas distritales la siguiente información:

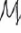
1. Criterios y procedimientos para la promoción de estudiantes:
 - a. Acta de conformación del comité de evaluación y promoción.
 - b. Describir los criterios para la promoción escolar.
 - c. Describir las estrategias de apoyo a los estudiantes, contempladas en el plan de recuperación de aprendizajes de la institución.
 - d. Describir las estrategias para resolver casos de los estudiantes que tienen pendientes compromisos académicos que pueden poner en riesgo su promoción.
 - e. Describir la estrategia para resolver las situaciones de estudiantes con inasistencias acumuladas durante el año 2021.
 - f. Indicar las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción establecidas en la institución.
 - g. Indicar el cronograma en que se aplicarán las actividades para definir la promoción a estudiantes con compromisos académicos pendientes o casos de inasistencias acumuladas.
2. Adjuntar el documento SIEE actualizado donde se encuentren registradas las estrategias y actividades utilizadas por la institución o en su defecto acta de consejo académico donde se aprueben los cambios realizados al mismo.


Esta información debe ser enviada a más tardar el día 15 de octubre del presente año a través de un oficio al correo gina.palencia@sedbarranquilla.edu.co.

Agradecemos de antemano su compromiso con la educación de Barranquilla.


BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: Lilian Urueta – Líder de evaluación 

Revisó: Marco Venegas – Jefe Oficina Cobertura 

Revisó: María del Pilar Pertuz – Jefe Oficina Calidad Educativa 

Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico 